

RESOLUCION 3 DE 2008

(enero 30)

Diario Oficial No. 46.889 de 1 de febrero de 2008

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

Por la cual se modifica la Resolución número 22 de 2007 – Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

Artículo 1°. Se modifica el inciso 1° del artículo 1° de la Resolución número 22 de 2007, el cual en adelante será del siguiente tenor:

“Podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, las personas naturales y/o jurídicas que de forma individual o colectiva ejecuten proyectos de inversión nueva, con las finalidades de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera. Estos proyectos deberán ejecutarse en predios sobre los cuales se tenga la propiedad o tenencia, en este último caso con un término no inferior al plazo del crédito solicitado”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de enero de 2008.

El Presidente,

Andrés Felipe Arias Leiva.

El Secretario,

José Manuel Gómez Sarmiento.